

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA Y DE ELECCIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO SINDICAL
"SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C."
(SITACIO).**

En la ciudad de León Guanajuato, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala uno, del Hotel Real Rex, ubicado en la calle 5 de febrero 104, zona Centro, C.P. 37000 León, Gto. Mx., los trabajadores que se mencionan a continuación:

Noé Alcalá Ochoa, Marco Antonio Troncoso Torres, Diego Torres Armenta, Alejandro Martínez Ríos, Adrián Wulfrano Coronel Arredondo, Juan Luis Pichardo Molina, David Moreno Hernández, Gerardo Ramón Flores Colunga, Julio César Sánchez Roldán, David Monzón Hernández, Ricardo Valdivia Hernández, Enrique Noé Arias, Juan Antonio Rayas Alvarez, José Luis Maldonado Rivera, Efraín Mejía Beltrán, Francisco Javier Cuevas de la Rosa, Amalia Martínez García, J. Oracio Cuahutemoc Barbosa García, Carlos Pérez Santos, Francisco Villa Villa, Alfredo Hernández Vilches, Claudio Frausto Reyes, Juan Manuel Bujdud Pérez, Abundio Dávila Álvarez, Ma. Guadalupe Ibarra Nava, Martha Estela Campos Caldera, Cuauhtémoc Nieto Silva, Norma Rodríguez Vital, Gil Arturo Pérez Herrera, Gloria Verónica Vázquez García, Juan Guillermo Garnica Campos, Edgar Omar Villafañá Manzanarez, Bartolomé Reyes Ramírez, Carlos Juárez Lora, José Moisés Padilla Miranda, Martín Olmos López, Ely Judith Rosina Gallo Ramírez, Luis Martínez Escobedo, José de Jesús Ortiz Ramírez, Armando Ruiz Márquez, Gustavo Adolfo Acevedo Ramírez y Juan Margarito Sarabia Torres.

Los trabajadores arriba mencionados y nombrados en el Padrón sindical, han decidido reunirse sin presión alguna y por voluntad propia, con la siguiente finalidad:

Formar la Asamblea Constitutiva y el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (SITACIO), para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

Se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que todos los aquí reunidos tienen mayoría de edad y son trabajadores de base del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (CIO, A.C.).

Al dar inicio, en la reunión el C. Noé Alcalá Ochoa agradeció la presencia de los presentes e informó que el derecho a la asociación de trabajadores se encuentra consagrado en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para la modalidad A, específicamente se expresa en la fracción XVI y para la modalidad B en la fracción X, cubriendo a todos los trabajadores con éste derecho. Dicho lo anterior y de acuerdo con la convocatoria previamente emitida, se procedió a dar inicio con el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Lista de presentes e instalación de la Asamblea.
- 2.- Nombramiento de la Mesa de Debates: Presidente, Secretario y Escrutadores.
- 3.- Aprobación de la formación del sindicato.
- 4.- Aprobación de la denominación del sindicato.
- 5.- Aprobación del Estatuto sindical.
- 6.- Elección del primer Comité Ejecutivo del sindicato.
- 7.- Toma de Protesta del Comité Ejecutivo Electo.
- 8.- Ratificación de la aprobación del Sindicato, su Denominación y Estatutos
- 9.- Asuntos Generales.

ACUERDOS

Primer punto. De acuerdo con el orden del día, en el lugar de la Asamblea se enlistan los nombres de los trabajadores asistentes, por lo que es declarada por los presentes como legalmente instalada, con validez legal de todos y cada uno de los acuerdos que se tomen en ésta Asamblea, siendo avalados por los trabajadores que asistieron y que se mencionan en el segundo párrafo del presente documento.

Segundo punto. De los asistentes y de viva voz, se propusieron a cuatro personas para que integren la Mesa de Debate. Primero, se les dio a conocer que quién resulte Presidente de la Mesa de Debate, tendrá bajo su responsabilidad la Dirección de ésta Asamblea Constitutiva. De igual manera, quien resulte Secretario de Actas y Acuerdos asentará lo que se determine en ésta Asamblea Constitutiva y los dos Escrutadores, darán constancia y harán el conteo respectivo de los votos emitidos a favor o en contra, con respecto al desahogo del asunto que se esté tratando. Posteriormente, se procedió con la votación directa y secreta, las cuales se realizaron en una sola bolceta con los nombres de las personas propuestas. Los resultados fueron decididos por **MAYORIA DE VOTOS** quedando de la siguiente manera: Presidente de Debates C. Noé Alcalá Ochoa; Secretario de Actas y Acuerdos C. Juan Antonio Rayas Álvarez; Primer Escrutador C. Amalia Martínez García y Segundo Escrutador C. Enrique Noé Arias. De manera inmediata, todos los nombrados tomaron posesión de los puestos a los que fueron elegidos y asumieron íntegramente la Dirección de ésta Asamblea Constitutiva, aprobando y ratificando de inmediato, por **unanimidad de votos**, la orden del día previamente establecida y **ratificando el nombramiento** de la Directiva de la Mesa de Debate.

Tercer punto. El Presidente de la Mesa de Debate, expresa de viva voz que levante la mano aquel compañero que esté de acuerdo en que se apruebe la constitución del sindicato. A lo que todos los presentes levantaron la mano, de tal manera que **SE APROBÓ Y RATIFICÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO** entre todos los presentes.

Cuarto punto. El Presidente de la Mesa de Debate, hace mención de la denominación del sindicato, y siendo éste el SITACIO que significa Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., indica que está sujeto a revisión en el lugar para que pueda ser modificado, dando así inicio a la discusión, con diversas opiniones y que llegaron a la resolución que **LA DENOMINACIÓN DEL SINDICATO ES SITACIO Y QUE FINALMENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** entre los presentes.

Quinto punto. El Presidente de la Mesa de Debate, hace mención de que la última versión del Estatuto Sindical de todos conocida, y siendo mostrada al instante de forma impresa, indica que está a disposición en el lugar para que pueda ser revisada por cualquiera de los presentes. Dando así inicio a la discusión, con diversas opiniones que de manera general fueron positivas sobre los Estatutos que finalmente fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** entre los presentes, para que sea la base Legal, Democrática y Justa, que establece la normatividad para regir la vida interna del sindicato.

Sexto punto. El Presidente de la Mesa de Debate le invita a la concurrencia a proponer Candidatos para que sean votados mediante votación directa y secreta, e integren el Comité Ejecutivo sindical en representación de todos los trabajadores que conforman el sindicato, quedando la propuesta de la siguiente manera:

- C. Noé Alcalá Ochoa, para ocupar el cargo de Secretario General
- C. Juan Antonio Rayas Álvarez, para ocupar el cargo de Secretario de Organización
- C. Alejandro Martínez Ríos, para ocupar el cargo de Secretario Actas y Acuerdos
- C. Carlos Pérez Santos, para ocupar el cargo de Secretario de Finanzas
- C. Enrique Noé Arias, para ocupar el cargo de Secretario de Trabajo y Conflictos
- C. Julio César Sánchez Roldán, para ocupar el cargo de Secretario de Previsión Social
- C. Amalia Martínez García, para ocupar el cargo de Secretario de Divulgación y Capacitación Sindical

Dadas a conocer las candidaturas anteriores, se procedió con la votación correspondiente, resultando **APROBADOS POR UNANIMIDAD** los candidatos en la forma en que fueron propuestos para ocupar los cargos encomendados, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del sindicato.

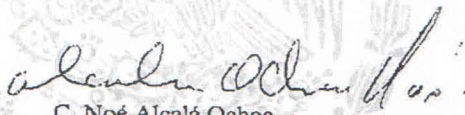
A 000005

Séptimo Punto. Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Debate les solicita a la Directiva Sindical Electa que pasen al frente para que les sea tomada la protesta correspondiente. El Presidente de la Mesa de Debate les pregunta a los integrantes de la Directiva Sindical Electa ¿Protestan cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los Acuerdos de Asamblea General, la voluntad mayoritaria de los agremiados, defender los intereses de los trabajadores activos, jubilados y pensionados que formen o hayan formado parte del Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (SITACIO), para mejorar sus condiciones de trabajo y vida, así como la defensa de nuestros derechos humanos? En seguida todos contestan con el brazo derecho extendido "SI PROTESTO". A lo que el Presidente contesta, si no lo hicieren, que el Estado, la Sociedad y los Trabajadores os lo demanden.

Octavo punto. Acto seguido, y tomando la palabra con autorización del Presidente de Debate, el Comité Ejecutivo electo a través del Secretario General del sindicato, para el solo efecto de ratificar la aprobación del sindicato, su denominación y los Estatutos sindicales.

Noveno Punto. Sobre los asuntos generales, el Presidente de Debates le solicita de viva voz a la Directiva Sindical legalmente constituida y que forman el COMITÉ EJECUTIVO DEL SITACIO, agilice los trámites para dar inicio al Registro Formal y Legal del Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (SITACIO) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) por ser de ámbito federal. Al no haber otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de su inicio, dando por terminada la elección y toma de protesta de la Directiva Sindical del Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (SITACIO), autorizándose el presente documento por el Secretario General para todos los efectos legales a que haya lugar.

El suscrito, funcionario sindical del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (SITACIO), autorizo el presente documento en términos del artículo 365, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo, para todos los efectos legales que haya a lugar:


C. Noé Alcalá Ochoa
Secretario General

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

COPIA CERTIFICADA

COPIA CERTIFICADA

En términos del artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, a petición de parte interesada y previo pago de derechos conforme a los artículos 1, párrafo cuarto, 3, párrafo segundo, y 5, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, en concordancia con la resolución miscelánea fiscal aplicable al ejercicio fiscal en curso, se CERTIFICA que la(s) presente(s) copia(s) constituye(n) una reproducción fiel del o de los original(es) que se tuvieron a la vista y obra(n) en el archivo de la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

a. En el expediente 10/15243 legajo 1.

b. Constante de TRES fojas(s) impresa(s) exclusivamente por el anverso de ésta(s).

La(s) cual(es) se expide(n) en términos de la determinación que ordena su emisión, según obra en el citado expediente, mismas que se encuentra(n) debidamente protegida(s) por el holograma y sello de esta autoridad, según se estampan en la presente certificación, la cual se realiza a los QUINCE días del mes de OCTUBRE de dos mil DIECINUEVE, por el Maestro Cristian Omar Becerra Gallardo, Director de Estadística Sindical de la citada Dirección General:

En ejercicio de las facultades conferidas a la Secretaría en comento por el artículo 123, apartado A, fracción XXXI, incisos a) y b) de la Constitución Federal, en relación con los artículos 365, 377, 384, 523, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 40, fracciones I, IX, XIX, XX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las cuáles se encuentran delegadas al citado funcionario, en virtud del artículo 19, fracciones VII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del último párrafo de dicho artículo, con apoyo en las disposiciones normativas invocadas en el cuerpo de la presente y en concordancia con los argumentos vertidos en el mismo.

